

ACTA DE LA DECIMA REUNION DE LA COMISION DEL ACUERDO

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay los días 26 y 27 de febrero de 1998, se llevó a cabo la Décima Reunión de la Comisión del Acuerdo del "Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira)", con la presencia de los Delegados de los Países Miembros, cuya nómina figura en el ANEXO I de la presente acta.

El Ingeniero RAMÓN A CABRERA, Director General de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, dio apertura al acto pronunciando palabras de bienvenida y deseando éxitos en las deliberaciones de la presente Reunión.

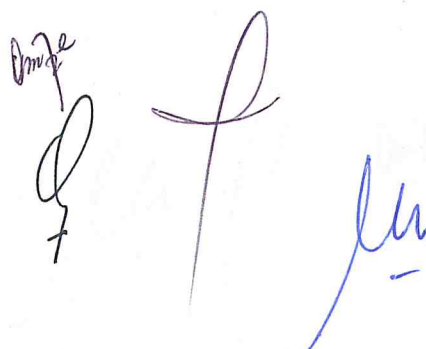
La Reunión estuvo presidida por el Delegado Ejecutivo de la Comisión del Acuerdo, C.F. ADOLFO BARROS DA SILVA JUNIOR, Delegado Titular de la República Federativa del Brasil y la Relatoría a cargo del Dr. HUMBERTO GALEANO BONZI, miembro de la Delegación del Paraguay.

Se dio lectura al Temario Tentativo, aprobándose como se detalla a continuación:

1. Recepción del Programa Informático sobre el elenco de embarcaciones involucradas en accidentes y sus consecuencias en la Hidrovía, elaborado por la Delegación del Brasil.
2. Informe de avance de la conformación de las Secciones Nacionales.
3. Análisis de la aplicación del Acuerdo de Transporte, sus Protocolos y Reglamentos.
4. Consideración de Notas recibidas entre la IX y X Reunión.
5. Reglamento Interno de la Comisión del Acuerdo.
6. Designación del Secretario de la Comisión del Acuerdo.

Con relación al punto 1, la Delegación del Brasil manifestó que presentará el Programa Informático a las distintas Delegaciones, durante la semana en que se llevará a cabo la XXVIa. Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (CIH) para su evaluación, comentarios y observaciones.

Con referencia al punto 2, la Delegación del Brasil expresó que el Delegado Alterno de ese país será un Representante del Ministerio de Transportes. La Sección Nacional será



coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por su parte la Delegación de Bolivia expresó que la Sección Nacional se encuentra en etapa de conformación y por Resolución Suprema a la brevedad se establecerá cuales son las instituciones que la integrarán. Asimismo fue confirmada la designación del C.N. OSCAR AZCARRAGA CORONADO como Delegado Alterno de la Delegación de Bolivia

La Delegación de Argentina confirmó que la Sección Nacional está integrada por los representantes de la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa de la Hidrovía Paraguay - Paraná (C.I.P.H.P.P.); la Administración Nacional de Aduanas; la Prefectura Naval Argentina; la Armada Argentina y la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial Fluvial y Marítimo. Agregó que a la brevedad remitirá los nombres y direcciones de los responsables de cada una de esas instituciones para tratar las cuestiones relacionadas con el Programa de la Hidrovía Paraguay - Paraná. Asimismo la citada Delegación confirmó que el Cap. ENRIQUE O. OYHAMBURU es el Delegado Titular, siendo la Dra. BEATRIZ MELENDEZ, Delegada Alterna Interina ante la Comisión del Acuerdo.

La Delegación del Uruguay expresó que integrarán su Sección Nacional las siguientes instituciones: Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Puertos.

La Delegación del Paraguay a su vez expresó que a través del Decreto del Poder Ejecutivo N° 18.196/97, se ha conformado la Sección Nacional de la Comisión del Acuerdo y está integrada por representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; Ministerio de Defensa Nacional; Administración Nacional de Navegación y Puertos y el Centro de Armadores Fluviales y Marítimos.

Con referencia al punto 3, las Delegaciones iniciaron el tratamiento del tema y acordaron que se intercambiarán informaciones entre sí, las cuales podrán ser presentadas en cualquier momento a través de la Secretaría de la Comisión del Acuerdo.

Como primer análisis y en función a lo dispuesto en el Artículo 23 inciso b) del Acuerdo, se sugiere que el CIH solicite a los respectivos gobiernos la conformación de las listas nacionales de árbitros, tal como lo establece el Artículo 8 del Protocolo sobre Solución de Controversias.

Las Delegaciones acordaron que la Delegación del Uruguay realice ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el seguimiento del avance registrado en lo concerniente a los Reglamentos recientemente aprobados en la V Reunión de Cancilleres de la Cuenca del Plata.

2-



coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por su parte la Delegación de Bolivia expresó que la Sección Nacional se encuentra en etapa de conformación y por Resolución Suprema a la brevedad se establecerá cuales son las instituciones que la integrarán. Asimismo fue confirmada la designación del C.N. OSCAR AZCARRAGA CORONADO como Delegado Alterno de la Delegación de Bolivia

La Delegación de Argentina confirmó que la Sección Nacional está integrada por los representantes de la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa de la Hidrovía Paraguay - Paraná (C.I.P.H.P.P.); la Administración Nacional de Aduanas; la Prefectura Naval Argentina; la Armada Argentina y la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial Fluvial y Marítimo. Agregó que a la brevedad remitirá los nombres y direcciones de los responsables de cada una de esas instituciones para tratar las cuestiones relacionadas con el Programa de la Hidrovía Paraguay - Paraná. Asimismo la citada Delegación confirmó que el Cap. ENRIQUE O. OYHAMBURU es el Delegado Titular, siendo la Dra. BEATRIZ MELENDEZ, Delegada Alterna Interina ante la Comisión del Acuerdo.

La Delegación del Uruguay expresó que integrarán su Sección Nacional las siguientes instituciones: Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Puertos.

La Delegación del Paraguay a su vez expresó que a través del Decreto del Poder Ejecutivo N° 18.196/97, se ha conformado la Sección Nacional de la Comisión del Acuerdo y está integrada por representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; Ministerio de Defensa Nacional; Administración Nacional de Navegación y Puertos y el Centro de Armadores Fluviales y Marítimos.

Con referencia al punto 3, las Delegaciones iniciaron el tratamiento del tema y acordaron que se intercambiarán informaciones entre sí, las cuales podrán ser presentadas en cualquier momento a través de la Secretaría de la Comisión del Acuerdo.

Como primer análisis y en función a lo dispuesto en el Artículo 23 inciso b) del Acuerdo, se sugiere que el CIH solicite a los respectivos gobiernos la conformación de las listas nacionales de árbitros, tal como lo establece el Artículo 8 del Protocolo sobre Solución de Controversias.

Pendiente

Las Delegaciones acordaron que la Delegación del Uruguay realice ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el seguimiento del avance registrado en lo concerniente a los Reglamentos recientemente aprobados en la V Reunión de

Con referencia al punto 4, se agrega como ANEXO II la nota en que se expone lo acontecido con la embarcación "Laguna Verá" de bandera paraguaya. Al respecto la Delegación del Paraguay valoró la rapidez con que se superó lo ocurrido.

En tal sentido las Delegaciones coincidieron en la necesidad de acelerar la nominación de las embarcaciones de la Hidrovía e intercambiar informaciones para que soluciones brindadas a situaciones similares a la mencionada embarcación, sean facilitadas.

Con relación al Acta de la Novena Reunión de la Comisión del Acuerdo se acordó, que sería transmitida una respuesta complementaria por escrito a la C.P.T.C.P., sobre los items pendientes a través del Delegado Ejecutivo, con copia para los países miembros.

Con referencia al punto 5, vinculado al Reglamento Interno de la Comisión del Acuerdo, las Delegaciones acordaron realizar un análisis del mismo a los efectos de algún eventual ajuste. Asimismo se estableció un calendario anual de reuniones a celebrarse de la siguiente manera: febrero, mayo, agosto y noviembre. Al respecto, las fechas de cada reunión se definirán en la reunión precedente.

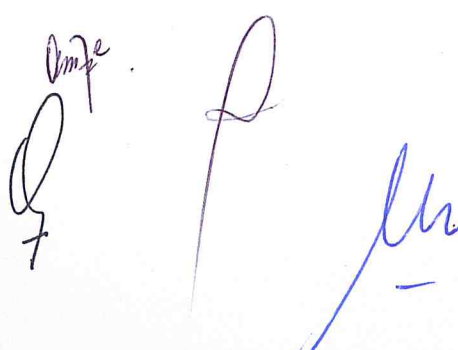
Por otra parte las Delegaciones acordaron elevar un Informe Semestral al CIH, que contendrá lo tratado en las dos reuniones anteriores.

Con referencia al punto 6, la Delegación del Paraguay propuso como Secretario Titular y Secretario Adjunto de la Comisión del Acuerdo, al Ing. JUAN R. ALMADA y al Cap. Nav. (SR) ANIBAL B. ZARZA AYALA respectivamente.

Las restantes Delegaciones aceptaron con beneplácito la propuesta de la Delegación del Paraguay y manifestaron su confianza en los designados, quienes agradecieron la distinción y expresaron que pondrán todo su empeño para que la Secretaría pueda cumplir con éxito las funciones que le competen. Asimismo informaron que la sede de la Secretaría, ubicada en el recinto del Puerto de Itá Enramada, Asunción, cuenta con una adecuada infraestructura y un moderno equipamiento, para el cumplimiento de su cometido. La dirección de la sede de la Secretaría es la siguiente: Avenida Perón y Río Paraguay, telefax: 906-701/905-412, e-mail: annp@sce.cnc.una.py, internet: <http://www.una.py/annp-gnh>.

Se acordó que la Undécima Reunión de la Comisión del Acuerdo se realizará en su sede de Asunción, República del Paraguay, los días 21 y 22 de mayo próximo. Si ninguna Delegación manifiesta su imposibilidad de asistir antes de los treinta días de la fecha fijada, la misma quedará confirmada.

Las Delegaciones de la República Argentina, República de Bolivia, República Federativa del Brasil, República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay



expresaron su agradecimiento a la Secretaría de la Comisión y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, por la cálida acogida y hospitalidad que le dispensaron durante la realización de la presente reunión.



REPUBLICA ARGENTINA



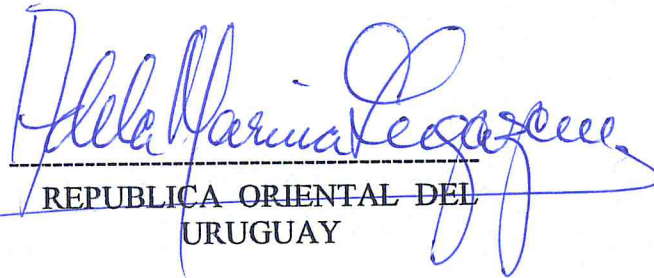
REPUBLICA DE BOLIVIA



REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPUBLICA DEL PARAGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY

ANEXO I

Handwritten mark

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

- Cap. Enrique **OYHAMBURU**
Delegado Titular
Tel: 3942231/2261/2116/5053.
Buenos Aires – Argentina
- Dra. Beatriz Cristina **MELLENDEZ**
Delegada Alterna Interina
Tel: 3942116
Buenos Aires – Argentina
- P.M. Néstor **VEDOVATTI**
Asesor. Prefectura Naval Argentina
Tel: 3187425
Buenos Aires – Argentina

BOLIVIA

- Cap. N. Oscar **AZCARRAGA**
Agregado Naval. Delegado Alterno
Tel/fax: 227126
Asunción - Paraguay

BRASIL

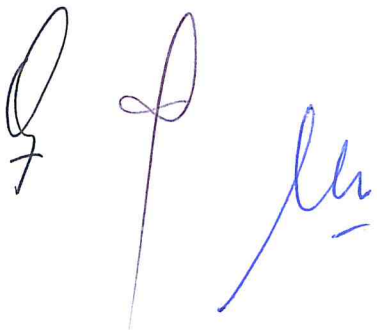
- Cap. F. Adolfo **BARROS DA SILVA JUNIOR**
Delegado Titular
Ministerio de Marina. Comando del 6° Distrito Naval. Capitanía de Puertos
Tel: 0672316444/0679871246
Fax: 0672315640
Corumba – Brasil

Handwritten signatures in blue ink

Handwritten signature

PARAGUAY

- Ing. **Ramón A. CABRERA**
Delegado Titular
Director General de Integración. Ministerio de Relaciones Exteriores
Tel: 493720
Fax: 441115
Asunción – Paraguay
- Dr. **Humberto GALEANO BONZI**
Director de Integración Física. Ministerio de Relaciones Exteriores
Tel: 494214
Asunción – Paraguay
- Ing. **Juan R. ALMADA**
Gerencia de Navegación e Hidrografía. A.N.N.P.
Tel/Fax: 906701
Asunción – Paraguay
- Cap. N. **Julián PAREDES MORALES**
Prefecto General Naval
Tel/Fax: 495400
Asunción – Paraguay
- Cap. N. **Santiago BRIZUELA SERVIN**
Oficina de Intereses Marítimos Fluviales y Lacustres. Armada Nacional
Tel: 498783
Asunción – Paraguay
- Cap. N. **Anibal ZARZA**
Gerencia de Hidrovía. A.N.N.P.
Tel: 905412
Asunción – Paraguay
- Cap. N. **Rubén Darío LEZCANO**
Director de la Marina Mercante. M.O.P.C.
Tel: 496623
Asunción – Paraguay
- Dr. **Julio C. BOBADILLA**
Asesor Legal Hidrovía. A.N.N.P.
Tel: 905412
Asunción – Paraguay



Ing. Oscar B. **CORTESSI**
Asesor Hidrovía. A.N.N.P.
Tel: 905412
Asunción – Paraguay

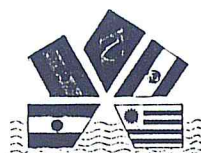
Tte. F. Victor H. **RONZEWSKI**
Oficina de Intereses Marítimos Fluviales y Lacustres. Armada Nacional
Tel: 495305/6
Asunción – Paraguay

Ing. Ricardo **GIMENEZ TARRES**
Asistente de la Gerencia Hidrovía. A.N.N.P.
Tel: 905412
Asunción – Paraguay

URUGUAY

Dra. Adela M. **LEGAZCUE**
Delegada Titular
Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo. M.T.O.P.
Tel: 9160710/9160342
Fax: 9164255
Montevideo – Uruguay

Ing. Naval Luis R. **PERDOMO**
Delegado Alterno
Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo. M.T.O.P.
Tel: 9160710/9160342
Fax: 9164255
Montevideo – Uruguay



Comisión Permanente
de Transporte
de la Cuenca
del Plata

A N E X O I I

Asunción, 28 de enero de 1998

Su Excelencia
Vice Ministro de Relaciones Exteriores
para Asuntos Económicos
Don Miguel Angel Britos
Asunción

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner en su conocimiento la situación por la que atraviesa el B/T Laguna Vera buque propiedad de nuestro asociado Flota Mercante S.A.

El mencionado buque tanque realizó un cargamento de gas oil con destino a Villa Elisa, Paraguay, en fecha 22/01/98 en el puerto de Dock Sud - Argentina zarpando al concluir su carga con destino a Villa Elisa, Paraguay.

Después de haber zarpado con su carga el B/T Laguna Vera por razones aún desconocidas perdió su hélice a la altura del Km. 55 del río Paraná, informando este hecho a la autoridad marítima de la zona, motivo por el cual deberá navegar a remolque hasta la zona de Villa Elisa para proceder a su descarga y posterior salida a dique.

Lamentablemente la Prefectura Naval Argentina en fecha 23/01/98 negó autorización a los agentes y representantes del B/T Laguna Vera para que el mencionado buque sea remolcado conjuntamente con el convoy del remolcador Itaipu, propiedad de la misma empresa armadora.

Désde el 23/01/98 hasta la fecha el B/T Laguna Vera permanece amarrado en la zona de Escobar (Km 55) del Río Paraná negándose la PNA a dar curso a su despacho a remolque integrando el convoy del Remolcador Itaipu mas arriba mencionado causando graves daños económicos a la empresa armadora que mantiene el convoy del rdor. Itaipu a la espera de una resolución favorable.



Comisión Permanente
de Transporte
de la Cuenca
del Plata

Los representantes del armador en la Argentina han realizado innumerables gestiones ante la PNA para permitir la prosecución de la navegación pero grande ha sido su sorpresa cuando al recurrir a los Prefectos Camps y Vedoveti, en PNA Buenos Aires, fueron informados que a entender de los mismos el Acuerdo de Hidrovía Paraguay - Paraná no se encuentra vigente.

Rogamos al señor Vice Ministro tomar urgente intervención en el caso mencionado con el objeto que la Prefectura Naval Argentina autorice la prosecución del viaje del B/T Laguna Vera integrando el convoy del remolcador Itaipu en el marco del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía y el Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente

C.P.T.C.P.
Ricardo dos Santos
Presidente

RDS/vd